



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2018-EF/10.10

Lima, 22 ENE 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 002-2018-EF/10.10/CPP y la Nota N° 004-2018-EF/10.10/CAYF del Coordinador de Programas y Proyectos y del Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2018-EF/41, de fecha 10 de enero de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora N° 004 - Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera del Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2018, al Responsable del Programa Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera;

Que, el inciso a) del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley N° 30225, establece que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley, bajo el término genérico de Entidad: "Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos". Asimismo, el numeral 3.3 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Ley en mención "se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos";

Que, los numerales 15.1 y 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225 disponen que "...cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones..." y que, "... El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento", respectivamente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 492-2017-EF/41, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 009 del Ministerio de Economía y finanzas;

Que, estando los documentos de vistos acordes con las normas citadas, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera para el Ejercicio Fiscal 2018 y realizar su puesta a disposición de los interesados y publicación en la web del SEACE;





De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-PAC aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-CD.

**SE RESUELVE:**

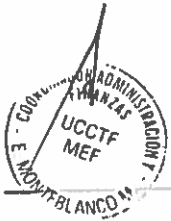
**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, para el Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2018, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, ubicada en el Jr. Cusco N° 177 — Quinto Piso, Cercado de Lima, para su revisión y obtención.

**Artículo 3°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

.....  
**CARLOS ALBERTO VARGAS MEDRANO**  
Jefe (e)  
Unidad de Coordinación de  
Cooperación Técnica y Financiera





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010002-MEF - UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

UCCTF

D) UNIDAD EJECUTORA :

4

E) RUC : 20332877551

F) PLIEGO :

009

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RJ N° 0000-2018

N. REF	Item Único-Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		COMPRA DE PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL	8012150200223325	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60000	15	01	01	13	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	ADMINISTRACION		0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA EN GENERAL	1411150700068640	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	55022	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	ADMINISTRACION		0 - SI